



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## Resolución Directoral Regional Sectorial N° 342 -2019-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 06 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Memorándum N° 752-2019-GR.CAJ/DRAC, de fecha 04 de noviembre del 2019. MAD N° 4947653.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, designando a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada**: para el Servicio de Capacitación en Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego Tecnificado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA”**, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones Proc. ID N° 9, de conformidad con lo señalado en los Artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante Oficio N° 248-2019-GR.CAJ-DRAC/ADM/LOG, de fecha 24 de octubre del 2019, el Responsable de Logística, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita a la Directora de la Oficina de Administración, requiera la designación vía resolutiva del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada: para el Servicio de Capacitación en Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego Tecnificado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA”**, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones Proc. ID N° 9, de conformidad con lo señalado en los Artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, con Oficio N° 509-2019-GR.CAJ/DRA-OAD, de fecha 28 de octubre del 2019, la Directora (e) de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, designe mediante Resolución Directoral Regional Sectorial, a los integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada**: para el Servicio de Capacitación en Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego Tecnificado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA”**, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones Proc. ID N° 9, de conformidad con lo señalado en los Artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2019-EF.

Que, el Numeral 43.1, del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”*. Asimismo, el Numeral 43.3. de la misma norma legal señala: *“Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”*.

Que, en el Numeral 44.5, del Artículo 44° de la norma legal acotada, señala: *“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a*



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 342 -2019-GR.CAJ/DRA**  
**Cajamarca, 06 de Noviembre del 2019**

*los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”.*

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada: “MEJORAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA”**, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones Proc. ID N° 9, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**TITULARES.**

- |                                       |   |            |
|---------------------------------------|---|------------|
| ➤ Ing. Gener Heisen de la Cruz Carlos | : | Presidente |
| ➤ Ing. Leónidas Huaripata García      | : | Miembro    |
| ➤ Ing. Luis Alberto Sáenz Saucedo     | : | Miembro    |

**SUPLENTES**

- |                                    |   |                     |
|------------------------------------|---|---------------------|
| ➤ Ing. Juan Moreno Caja            | : | Presidente Suplente |
| ➤ Ing. Rolan Cueva Guevara         | : | Miembro Suplente    |
| ➤ Lic. July Magaly Galarreta Muñoz | : | Miembro Suplente    |

**Artículo Segundo.-** Notificar a los integrantes del Comité nombrado en el Primer Artículo de la presente Resolución de acuerdo a Ley, a la Oficina de Administración: y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Juan Rodo Altamirano Quispe  
DIRECTOR